



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



Código de
**INTEGRIDAD
INSTITUCIONAL**



INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones presenta su Código de Integridad con el objetivo de fomentar una cultura de valores donde primen la transparencia, compromiso, honestidad, eficiencia, equidad y respeto; asegurando así que cada una de las decisiones tomadas por nuestros servidores enaltezcan la institución y se traduzcan en resultados que beneficien a la nación.

La integridad como principio ético está vinculada con la valoración de la honestidad, el respeto y la transparencia en las interacciones profesionales. Como valor humano, la integridad es una elección personal y un compromiso de consistencia con honrar la ética, los valores y los principios. En el presente documento se consolida la integridad como principal aspecto en la prevención de la corrupción y motor del cambio en el ejercicio de la gestión pública, promoviendo de esta forma la construcción de una mejor nación.

A través de la implementación del presente código reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de la Ley 41-08 de Función Pública en lo relativo al Régimen Ético y Disciplinario, así como también a la Constitución Dominicana que en su artículo 146 establece lo siguiente: “Se condena toda forma de corrupción en los órganos del Estado” y el artículo 147 que señala “Los servicios públicos están destinados a satisfacer las necesidades de interés colectivo”.

El código de Integridad contribuye al fortalecimiento de las mejores prácticas en la prestación del servicio, estableciendo para tal fin los principios y valores que rigen la actuación de los servidores orientados siempre hacia el bien común y en especial hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos, visión y misión Institucional.

¿QUÉ ES UN CÓDIGO DE INTEGRIDAD?

Un código de integridad es un documento que formaliza los lineamientos para lograr que el comportamiento de los servidores esté alineado con los valores institucionales y los principios rectores de la función pública.

En el Código encontrarás una definición para cada valor y una lista de las acciones que orientan la integridad de nuestro comportamiento como servidores públicos. Esperamos que te sientas tan identificado como nosotros cuando conozcas el Código.

COMPROMISO SOCIAL	---	Pag. 4
TRANSPARENCIA	-----	Pag. 6
HONESTIDAD	-----	Pag. 8
EFICIENCIA	-----	Pag. 10
EQUIDAD	-----	Pag. 12
RESPECTO	-----	Pag. 14



COMPROMISO SOCIAL

Soy consciente como servidor público que mi rol impacta en la calidad de vida de la población y estoy enfocado en lograr en el bienestar de todos los ciudadanos, trabajando siempre a favor del progreso del país y procurando acercarnos a la gente ya que son el centro de nuestra gestión.

COMPROMISO SOCIAL

LO QUE HAGO.

- Asumo con total entrega mi papel de servidor público, enfocado a la satisfacción de las necesidades de las personas , mostrando siempre una actitud de apertura, responsabilidad y respeto.
- Pongo atención a los reclamos del ciudadano, para buscar la mejor manera de aportar en la solución de cualquier inconveniente .
- Tengo la disposición para el trabajo en equipo, logrando en conjunto los objetivos que permitan llevar soluciones efectivas y coordinadas.
- Estoy siempre dispuesto a ponerme en el lugar del ciudadano, para entender sus necesidades.

LO QUE NO HAGO.

- No doy cabida a la negatividad, para evitar afectar negativamente mi desempeño en el cumplimiento de mis compromisos con el ciudadano.
- Como servidor público no percibo mi labor como un premio, lo asumo como un compromiso y de manera honorable.
- No me desentiendo del ciudadano y sus necesidades.



TRANSPARENCIA

Una gestión pública es transparente si es comprensible, si la información está disponible, si se garantiza el derecho de acceso a la información pública y se salvaguarda la protección de datos personales de solicitantes, si la rendición de cuentas es clara y si los ciudadanos saben cuál es su papel en dicha gestión, cuáles son sus derechos y sus responsabilidades.

Motivando el acceso a la información de procesos relacionados con las compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, garantizamos el buen uso de los recursos de los contribuyentes, dando también cumplimiento a lo exigido por la Ley de Transparencia No. 200-04 y la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

TRANSPARENCIA

LO QUE HAGO.

- Asumo con diligencia el derecho de los ciudadanos a solicitar y a que se le facilite información referente a las actividades gubernamentales que requiera conocer.
- Establezco canales de comunicación dinámicos, presentando los datos y documentos de forma accesible.
- Asumo acciones para formar y mejorar las capacidades de nuestros empleados en el marco de programas formativos.
- Asumo la organización y participación en actividades que promuevan una cultura de la transparencia

LO QUE NO HAGO.

- No opongo resistencia a las solicitudes de información realizadas por los ciudadanos.
- No tengo el propósito de favorecer a un proveedor en particular para la obtención de ventajas en perjuicio de los demás.



HONESTIDAD

Actúo con sinceridad y coherencia, cumplo mis tareas con transparencia y de manera recta, colocando en primer lugar el interés colectivo.

HONESTIDAD

LO QUE HAGO.

- Siempre apoyo la verdad, admito mis errores, contribuyendo con esto a evitar conflictos.
- Siempre estoy abierto a sugerencias para mejorar mis habilidades en las funciones que desempeño, reconozco que no lo sé todo.
- Siempre apporto información completa y veraz, sin poner obstáculo al acceso de la información pública.
- Denuncio las injusticias cometidas, en perjuicio de los derechos que me corresponden como integrante de la institución en la que laboro.
- Apoyo las sugerencias y reclamos de los ciudadanos con respecto a los servicios que brindo.
- Soy pulcro en lo referente al manejo de recursos del estado, cuidando de estos y evitando gastos innecesarios.
- Implemento el sistema ético y disciplinario para contrarrestar las conductas deshonestas y aplico el régimen de consecuencias de acuerdo con Ley de Función Pública No. 41-08.

LO QUE NO HAGO.

- No empleo los recursos que asigna la institución de manera personal o en beneficio de familiares.
- No comparto información que este bajo mi responsabilidad, sin la debida aprobación de mis superiores.
- No actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, en ninguna circunstancia. Las decisiones las tomo sin presunciones, estereotipos, o prejuicios.



EFICIENCIA

Logramos los resultados deseados haciendo un uso óptimo de los recursos disponibles, sin dejar de lograr los objetivos trazados.

EFICIENCIA

LO QUE HAGO.

- Le doy prioridad a los trabajos clasificándolos y considerando según la urgencia de cada uno.
- Asumo acciones para terminar las tareas asignadas en el tiempo solicitado, logrando de esta manera mayor eficiencia y productividad.
- Evito perder tiempo durante la jornada laboral, comparto con mis compañeros solo en mi tiempo de descanso, esta acción me evitaría bajo rendimiento en mi desempeño

LO QUE NO HAGO.

- No doy prioridad a funciones que no sean de mi competencia dentro de mi desempeño en la institución.
- Me empeño en no tener una baja productividad en el área donde laboro y no tengo una actitud negativa.



EQUIDAD

Tenemos como meta la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres, según sus necesidades respectivas, poniendo nuestro empeño día a día en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

EQUIDAD

LO QUE HAGO.

- Consideramos todas las necesidades que presenta la ciudadanía en las áreas que son de nuestra competencia.
- Procuramos que las obras sociales lleguen a todos los ciudadanos de manera igualitaria.
- Asumimos el compromiso de garantizar la accesibilidad peatonal de los ciudadanos minusválidos.
- Procuramos la justa compensación de nuestros colaboradores de acuerdo con el cumplimiento de las metas establecidas y a la Ley de Función Pública No. 41-08.

LO QUE NO HAGO.

- No discrimino a las personas por sus preferencias sexuales, religiosas o su condición física.
- No actúo de manera individual, siempre procuro la integración de mis compañeros.
- No le doy preferencia al trabajo individual por encima del colectivo.



RESPECTO

Nos comprometemos en dar un trato digno a todas las personas, procurando la igualdad, sin importar sus funciones, origen, estudios o cualquier otra condición, tolerando diversidad de ideas, credos o preferencias.

RESPECTO

LO QUE HAGO.

- Presento mi mejor cara a todas las personas en todos los escenarios, cuidando mis palabras, gestos y actitudes, evitando hacer prejuicios por su condición social, religiosa, étnica o de cualquier índole.
- Siempre estoy dispuesto a la interacción a través del dialogo, independientemente de que mi opinión no coincida.
- Valoro la actitud de crítica constructiva y pensamiento independiente, con suficiente madures para tratar con distintas personas.

LO QUE NO HAGO.

- No actuó de forma despectiva o grosera independientemente de la situación o circunstancia que se pueda presentar.
- No ignoro ni maltrato en ninguna circunstancia a los ciudadanos.
- Nunca tomo decisiones partiendo de presunciones o prejuicios que se tengan de un ciudadano.

Código de
INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

